

H. AYUNTAMIENTO DE JILOTLAN DE LOS DOLORES

ADMINISTRACION 2024-2027

ACTA DE SESION ORDINARIA No. 15

En el Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, siendo las 12 horas 55 minutos del lunes 13 de octubre del 2025 se reunieron en la sala del Ayuntamiento de la presidencia Municipal, previo citatorio, **C. Hisel González Mendoza** Presidenta Municipal; **C. Mario Santiago Sandoval Rosales** Síndico Municipal; **C. Lorena Erika Navarro Arroyo** Regidora; **C. Yocelin Heredia Cadenas** Regidora; **C. Heriberto Domingo Orozco Sánchez** Regidor; **C. Maritza Jacqueline Sánchez López** Regidora; **C. Juan Pablo Panduro Soto** Regidor; y **C. Leonardo Valencia Valencia** Regidor; para celebrar la Sesión Ordinaria Numero 15 (QUINCE) con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 47 fracción TER, de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco misma que se desarrolló bajo el siguiente:

.....ORDEN DEL DIA.....

PRIMER PUNTO. - Pase de asistencia, verificación del Quorum e instalación de la sesión.

SEGUNDO PUNTO. - Lectura y aprobación del orden del día.

TERCER PUNTO. - Análisis discusión y en su caso aprobación, mediante el cual se aprueba la implementación del programa de mesas de trabajo interáreas del H. Ayuntamiento.

CUARTO PUNTO. - Análisis discusión y en su caso aprobación para la firma del convenio de colaboración y participación para la ejecución de obra pública con recursos provenientes del "fondo complementario para el desarrollo regional" (FONDEREG) 2025.

QUINTO PUNTO. - Análisis discusión y en su caso aprobación, para solicitar oficialmente al Tesorero Municipal, la entrega mensual de un informe detallado de ingresos, egresos y movimientos financieros de las cuentas del H. Ayuntamiento de Jilotlan de los Dolores, Jalisco.

SEXTO PUNTO. - Análisis discusión y en su caso aprobación, de la erogación del gasto correspondiente a las liquidaciones de los servidores públicos señalados en el documento denominado "ANEXO A"

SEPTIMO PUNTO. - Análisis discusión y en su caso aprobación del pleno del H. Ayuntamiento para el acuerdo de control de nómina Municipal y autorización previa para nuevas contrataciones y pagos complementarios.

NOVENO PUNTO. - Clausura de la sesión.

APERTURA DE LA SESION:

Luis Alfredo Mendoza Llamas/secretario general: Muy buenas tardes tengan todas y todos.

En esta ocasión, contamos con la presencia de invitados especiales, servidores públicos de distintas áreas de la administración Municipal, quienes han sido convocados debido a que en esta sesión se abordaran temas que competen directamente a sus respectivas áreas de trabajo.

Agradecemos su asistencia y participación, la cual será con derecho a voz, y quedará debidamente registrada en el acta correspondiente.

Hisel Gonzalez Mendoza/ Presidenta Municipal: "Gracias secretario, Buenas tarde a todos, reunidos los Miembros del Honorable Ayuntamiento siendo las 12 horas 55 minutos del día **martes 13 de octubre del 2025** con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria Número **15 (QUINCE)**, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos y el Artículo 47 Fracción TER, de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco daremos inicio a esta sesión; instruyo al Secretario General para que nos apoye guiando la sesión.

Luis Alfredo Mendoza Llamas / Secretario General: "Gracias Presidenta; buenas tardes a todos, como primer punto verificaremos la lista de asistencia; **Hisel González Mendoza** Presidenta Municipal; presente. **Mario Santiago Sandoval Rosales** Síndico Municipal; presente. **Yocelin Heredia Cadenas** Regidora presente, de manera virtual. **Fernando Guiltron García** Regidor en ausencia. **Lorena Erika Navarro Arroyo** Regidora; presente de manera virtual. **Heriberto Domingo Orozco Sánchez** Regidor; presente. **Maritza Jacqueline Sánchez López** Regidora; presente. **Juan Pablo Panduro Soto** Regidor; presente, **Alejandra Hinostroza Esquivel** Regidora; en ausencia. **Leonardo Valencia Valencia** Regidor; presente y **Huber Ortega Padilla** Regidor; en ausencia."

En los términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 14 párrafo 2 del reglamento de Sesiones y funcionamiento de las comisiones del H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, existe Quorum al estar presentes 5 miembros de manera presencial y tres miembros de manera virtual del H. Cabildo con objeto de que se declare instalada la sesión.

Hisel Gonzalez Mendoza/ Presidenta Municipal: Gracias Secretario existiendo Quorum, se declara abierta la Sesión Ordinaria Número 15 (**QUINCE**) correspondiente al **13 de octubre del 2025** y por tanto son válidos los acuerdos que en ella se tomen, para dar curso a esta sesión se propone el siguiente orden del día, solicitando al Secretario proceda a darle lectura-----

Luis Alfredo Mendoza Llamas/secretario general: "Gracias Presidenta"

.....**ORDEN DEL DIA**.....

PRIMER PUNTO. - Pase de asistencia, verificación del Quorum e instalación de la sesión.

SEGUNDO PUNTO. - Lectura y aprobación del orden del día.

TERCER PUNTO. - Análisis discusión y en su caso aprobación, mediante el cual se aprueba la implementación del programa de mesas de trabajo interáreas del H. Ayuntamiento.

CUARTO PUNTO. - Análisis discusión y en su caso aprobación para la firma del convenio de colaboración y participación para la ejecución de obra pública con recursos provenientes del "fondo complementario para el desarrollo regional" (FONDEREG) 2025.

QUINTO PUNTO. - Análisis discusión y en su caso aprobación, para solicitar oficialmente al Tesorero Municipal, la entrega mensual de un informe detallado de ingresos, egresos y movimientos financieros de las cuentas del H. Ayuntamiento de Jilotlan de los Dolores, Jalisco.

SEXTO PUNTO. - Análisis discusión y en su caso aprobación, de la erogación del gasto correspondiente a las liquidaciones de los servidores públicos señalados en el documento denominado "ANEXO A"

SEPTIMO PUNTO. - Análisis discusión y en su caso aprobación del pleno del H. Ayuntamiento para el acuerdo de control de nómina Municipal y autorización previa para nuevas contrataciones y pagos complementarios.

NOVENO PUNTO. - Clausura de la sesión

"Quienes aprueben dicho orden del día favor de manifestarlo levantando su mano; le informo Presidenta que su propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los presentes. Por lo cual continuaremos con el desahogo de los puntos.

TERCER PUNTO. - Análisis discusión y en su caso aprobación, mediante el cual se aprueba la implementación del programa de mesas de trabajo interáreas del H. Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

Que el Ayuntamiento, como órgano colegiado, tiene la responsabilidad de coordinar, evaluar y fortalecer el funcionamiento de la administración pública municipal, con el fin de garantizar una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio de la ciudadanía;

Que resulta necesario establecer espacios formales de análisis, planeación y seguimiento de los asuntos administrativos, financieros y operativos de las diversas áreas del Gobierno Municipal;

Que con el propósito de mejorar la comunicación institucional y el desempeño de las direcciones y departamentos que integran la administración, se propone la creación de un Programa de Mesas de Trabajo Interáreas, que permita el intercambio de información, la evaluación conjunta de proyectos y la búsqueda de soluciones coordinadas;

POR LO ANTERIOR, se somete a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la implementación del Programa de Mesas de Trabajo Interáreas del H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, como un mecanismo permanente de coordinación, análisis y evaluación de los temas administrativos, financieros y operativos de la administración pública municipal.

SEGUNDO. Las Mesas de Trabajo estarán integradas por:

Un (1) representante de Tesorería Municipal;

Un (1) representante de la Presidencia Municipal;

Un (1) representante de la Oficialía Mayor Administrativa;

Así como los titulares o representantes de las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan a los temas a tratar en cada sesión.

TERCERO. Las Mesas de Trabajo tendrán como objetivo analizar los procesos, proyectos y programas de las distintas áreas municipales, proponiendo estrategias de mejora, fortaleciendo la transparencia interna y favoreciendo la toma de decisiones informadas.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que dé seguimiento a la implementación del presente acuerdo, registre las actas correspondientes y comunique a las áreas involucradas para su debida observancia.

QUINTO. El presente punto de acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

"Quienes estén a favor de autorizar dicho punto, favor de manifestarlo levantando su mano; le informo Presidenta que su propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

CUARTO PUNTO. – Análisis discusión y en su caso aprobación para la firma del convenio de colaboración y participación para la ejecución de obra pública con recursos provenientes del "fondo complementario para el desarrollo regional" (FONDEREG) 2025.

Primero.- Se autoriza a la C.Hisel González Mendoza Presidenta Municipal, al C. Luis Alfredo Mendoza Llamas , Secretario General, al C. Mario Santiago Sandoval Rosales Síndico , al C. Eduardo Encargado de la Hacienda Municipal, y al C. Álvaro Castro Garibay director de obras públicas, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Jilotlan de los Dolores, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del programa para el desarrollo de infraestructura en los municipios "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) 2025".

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios:

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Rehabilitación del Instituto de la Juventud ubicado en la cabecera municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.	\$500,000.00
	Total	\$500,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas.

Tercero.- Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al encargado de la hacienda municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto. - Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Quinto.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho convenio.

"Quienes estén a favor de autorizar dicho punto, favor de manifestarlo levantando su mano; le informo Presidenta que su propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

QUINTO PUNTO. – Análisis discusión y en su caso aprobación, para solicitar oficialmente al Tesorero Municipal, la entrega mensual de un informe detallado de ingresos, egresos y movimientos financieros de las cuentas del H. Ayuntamiento de Jilotlan de los Dolores, Jalisco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con el fin de fortalecer la transparencia, rendición de cuentas y control interno en el manejo de los recursos públicos municipales, resulta necesario que este H. Ayuntamiento cuente con información financiera oportuna, clara y verificable que permita conocer el estado real de las finanzas municipales.

El Tesorero Municipal, conforme a las disposiciones de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene la obligación de llevar el control de los ingresos y egresos, así como de presentar los informes financieros que permitan al Cabildo vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos.

Por lo anterior, se somete a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento el presente punto de acuerdo, mediante el cual se solicita que el Tesorero Municipal entregue de manera mensual un informe detallado que contenga los ingresos, egresos y movimientos de todas las cuentas bancarias utilizadas por el Ayuntamiento, así como los gastos realizados durante el periodo correspondiente, a fin de garantizar la transparencia y el adecuado manejo de los recursos públicos.

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza solicitar oficialmente al Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Jilótlán de los Dolores, Jalisco, la entrega de un informe mensual detallado de los ingresos, egresos y movimientos financieros de todas las cuentas bancarias utilizadas por el Ayuntamiento, así como del desglose de los gastos efectuados durante el mes correspondiente.

SEGUNDO. Dicho informe deberá presentarse dentro de los primeros quince días de cada mes, en formato impreso y digital, ante el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria, y deberá contener la documentación comprobatoria correspondiente.

TERCERO. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que notifique el presente acuerdo al Tesorero Municipal y se integre al expediente administrativo correspondiente, para efectos de control y seguimiento.

"Quienes estén a favor de autorizar dicho punto, favor de manifestarlo levantando su mano; le informo Presidenta que su propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

SEXTO PUNTO. - Análisis discusión y en su caso aprobación, de la erogación del gasto correspondiente a las liquidaciones de los servidores públicos señalados en el documento denominado "ANEXO A"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia laboral y a las obligaciones del Ayuntamiento respecto a la conclusión de las relaciones de trabajo de diversos servidores públicos que prestaron sus servicios a esta administración, se ha elaborado el documento denominado "ANEXO A", en el cual se detallan los nombres de los trabajadores, sus respectivos cargos, periodos laborados y los montos que corresponden a cada uno por concepto de liquidación y finiquito conforme a la Ley aplicable.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de mantener en orden las finanzas municipales y garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de los exservidores públicos, se somete a consideración del H. Ayuntamiento el análisis, y

en su caso, aprobación para autorizar la erogación del gasto correspondiente a dichas liquidaciones.

Que consta de un total de 85 ex servidores públicos con un monto aproximado de \$430,000 pesos por concepto de liquidaciones.

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza someter a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento el análisis del documento denominado "ANEXO A", el cual contiene la relación de servidores públicos y los montos correspondientes por concepto de liquidación.

SEGUNDO. En caso de aprobación, se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar la erogación del gasto correspondiente, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal en curso, en las partidas que resulten procedentes.

TERCERO. Se instruye a la Contraloría Municipal y a la Dirección de Recursos Humanos para que, en el ámbito de sus competencias, verifiquen el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la ejecución de los pagos referidos.

"Quienes estén a favor de autorizar dicho punto, favor de manifestarlo levantando su mano; le informo Presidenta que su propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

SEPTIMO PUNTO. - Análisis discusión y en su caso aprobación del pleno del H. Ayuntamiento para el acuerdo de control de nómina Municipal y autorización previa para nuevas contrataciones y pagos complementarios.

Exposición de Motivos:

Con la finalidad de mantener un control administrativo y financiero más eficiente dentro del Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, así como garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos y la transparencia en el manejo de la nómina municipal, se considera necesario establecer un procedimiento formal y autorizado para la incorporación de nuevos servidores públicos, así como para la autorización de pagos adicionales derivados de conceptos extraordinarios.

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Oficialía Mayor para que implementen un control más estricto en la nómina municipal, asegurando que toda alta, baja o modificación en la misma cuente con la debida documentación y autorización correspondiente.

Segundo. A partir de la aprobación del presente acuerdo, toda contratación nueva de personal dentro del Ayuntamiento deberá contar previamente con la autorización por escrito de la Presidenta Municipal, el Oficial Mayor y el Tesorero Municipal.

Tercero. Para que una persona sea agregada oficialmente a la nómina municipal, será requisito indispensable la emisión de un documento oficial expedido por la Oficialía Mayor, en el cual se justifique la contratación, cargo asignado, sueldo autorizado y fecha de inicio de labores.

Cuarto. Los pagos complementarios por concepto de horas extras, compensaciones o cualquier otra percepción adicional solo podrán ser procesados y autorizados previa validación y autorización expresa de la Oficialía Mayor, debiendo acompañarse del soporte documental correspondiente.

Quinto. Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Oficialía Mayor y Dirección de Administración para su debido cumplimiento y observancia.

"Quienes estén a favor de autorizar dicho punto, favor de manifestarlo levantando su mano; le informo Presidenta que su propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

OCTAVO PUNTO. – Clausura de la Sesión.

"Quienes estén a favor de autorizar la clausura de la Sesión, favor de manifestarlo levantando su mano; le informo Presidenta que su propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

Luis Alfredo Mendoza Llamas/Secretario General: Le informo PRESIDENTA, que los puntos del Orden del día para el desarrollo de la presente sesión han sido agotados y es factible proceder con la Clausura de la presente Sesión Ordinaria No. 15 (**QUINCE**) Para lo cual pido a todos los presentes se pongan de pie".

C. Hisel González Mendoza, presidenta Municipal: Gracias Secretario, agradezco a todos su asistencia y una vez desahogados los puntos del orden del día siendo las 13 horas 14 minutos del día **13 de Octubre del 2025** doy por clausurada esta Sesión Ordinaria No. 15 (**QUINCE**) del H. Ayuntamiento de Jilatlán de los Dolores, Jalisco. Y valido los acuerdos que se tomaron, muchas gracias.

"Suenan aplausos y finaliza la sesión"

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DE LA SESION ORDINARIA No. 15 DEL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTLAN DE LOS DOLORES JALISCO, ADMINISTRACION 2024-2027 CELEBRADA EL DIA LUNES 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

C. HISEL GONZALEZ MENDOZA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MARIO SANTIAGO SANDOVAL ROSALES
SÍNDICO MUNICIPAL

C. YOCELIN HEREDIA CADENAS
REGIDORA

C. FERNANDO GUILTRON GARCIA
REGIDOR

C. LORENA ERIKA NAVARRO ARROYO
REGIDORA

C. HERIBERTO DOMINGO OROZCO SÁNCHEZ
REGIDOR

C. MARITZA JACQUELINE SANCHEZ LOPEZ
REGIDORA

C. JUAN PABLO PANDURO SOTO
REGIDOR

C. ALEJANDRA HINOSTROZA ESQUIVEL
REGIDORA

C. LEONARDO VALENCIA VALENCIA
REGIDOR

C. HUBER ORTEGA PADILLA
REGIDOR

C. LUIS ALFREDO MENDOZA LLAMAS
SECRETARIO GENERAL